



Comisión estatal del Agua



RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO d) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ÁREA DEL SITE UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LAS OFICINAS DE AVENIDA FRANCIA 1726".

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Toda vez que inesperadamente se originaron problemas en el aire acondicionado que se encuentra ubicado en el área del SITE, (el cual ya es un equipo obsoleto) perteneciente a la Gerencia de Informática de éste Organismo, lo que en su momento puso en riesgo la estabilidad de los equipos como lo son los servidores y con ello la información ahí almacenada, ya que los mismos necesitan estar a una temperatura específica bajo control para evitar daños severos irreversibles, es así que se adjudicó directamente al proveedor de nombre GILDARDO SIMONEEN PÉREZ, para que éste llevará a cabo el suministro, instalación y puesta en marcha de 02 equipos de aire acondicionado de manera urgente, el cual garantizó la instalación inmediata de los equipos para el salvaguardo de la información respectiva.

Descripción de los servicios (especificaciones):

SITE: Suministro e Instalación:

1.- Sistema de aire acondicionado Tipo Minisplit Inverter

Marca Mitsubishi, Velocidad Variable, Capacidad

33,300 Btu/Hr. Opera a 220V.

Gas Ecológico Tipo R410, 16 SEERS

Eficiencia Eléctrica, incluye; Tuberías de Cobre, Aislamiento, Cableados y Accesorios Eléctricos.

2.- Sistema de aire acondicionado Tipo Minisplit Inverter

Marca Mitsubishi, Velocidad Variable, Capacidad

20,000 Btu/Hr. Opera a 220 V.

Gas Ecológico Tipo R410, 16 SEERS

Eficiencia Eléctrica incluye; Tuberías de Cobre, Aislamiento, Cableados y Accesorios Eléctricos.

3.- Sistema de monitoreo de temperatura incluye:

Termostato digital

Kit de alarma de seguridad para control de sirena

Detector de humo y calor

Termostato con salida de pulsos para monitoreo

Mano de obra para la instalación y configuración.

De acuerdo a lo anterior y en atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 1425, y a los acontecimientos descritos en el apartado de los antecedentes del escrito de Resolución de adjudicación directa de mérito, así como la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del



Comisión Estatal del Agua



Gobierno del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso d) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto de los bienes y/o servicios antes indicados.

II.- CRITERIO DE ECONOMÍA

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco aplica este criterio de manera favorable, considerando que el costo promedio de una publicación en cuando menos dos Diarios de la localidad, al ser recursos propios varía de entre los quince mil a veinticinco mil pesos aproximadamente, tomando en cuenta también los costos de hora hombre por tiempos en la elaboración y revisión de las bases de licitación, juntas y visitas, las cuales también se erogan sino en costo igual, sino menor en una invitación a cuando menos tres personas; tomando en cuenta también de que existe la posibilidad de declararse desierta la licitación, siendo desfavorable a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la pérdida del tiempo y costo para realizar una Licitación Pública; por lo tanto se dictamina apegarse a los lineamientos para una adjudicación directa.

III.- CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos bienes y/o servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administración, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por Licitación Pública implica un tiempo promedio de 45 días entre la convocatoria y el evento de fallo, esto sin computar los días anteriores para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y en caso de invitación se reduciría a un promedio de 18 a 30 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de Adjudicación Directa.

IV.- FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en el artículo 13 fracción IV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso d) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

IV.- "La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares".

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO d) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

d).- "La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares".

V.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ÁREA DEL SITE UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LAS OFICINAS DE AVENIDA FRANCIA 1726."**, Se llevó a cabo la implementación del sistema de aire acondicionado el día 31 (treinta y uno) de mayo de 2012.

VI.- IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$124,395.00 (ciento veinticuatro mil trescientos noventa y cinco pesos, 00/100, Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado IVA, correspondiendo **\$19,903.20 (diecinueve mil novecientos tres pesos, 20/100, Moneda Nacional)**, siendo el importe total de los trabajos la cantidad de **\$144,298.20 (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos, 20/100, Moneda Nacional) IVA incluido**.

VII.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución, se cuenta con recursos: Gasto Corriente/Recursos propios 2012, número de cuenta [REDACTED]

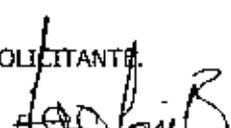
VIII.- CONCLUSIONES

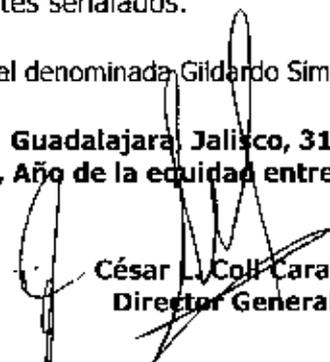
1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, resuelve llevar a cabo la ejecución de los trabajos denominados: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ÁREA DEL SITE UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LAS OFICINAS DE AVENIDA FRANCIA 1726."**, con la con la Persona Física Gildardo Simoneen Pérez, de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la persona moral denominada Gildardo Simoneen Pérez.

Guadalajara, Jalisco, 31 de mayo de 2012.
"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres".

SOLICITANTE.


Lic. Hugo López Buenrostro
Gerente de Informática.


César L. Coll Carabias
Director General